

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores del Decreto 44/89, de 23 de mayo, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo sobre modificación del Decreto 73/87, de 29 de octubre.

Advertido error material en la inserción del Decreto 44/1989, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto 73/87, de 29 de octubre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 43, de 1 de junio de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

— En la página 854, en la columna derecha de la relación que compone el anexo II, provincia de Cáceres, entre «Ladrillar» y «Mata de Alcántara» debe incluirse «Majadas del Tiétar».

— A continuación debe suprimirse de la relación «Miajadas».

CORRECCION de errores del Decreto 51/1989, de 11 de abril, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Advertidos errores en la inserción del mencionado Decreto en el D.O.E. n.º 47 de 15 de junio de 1989, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 909, columna 2.ª artículo 10.º punto 3, en su tercera-cuarta línea donde dice «salvo que la salida sea anterior a las catorce horas» debe decir «salvo que la salida sea anterior y la hora fijada de llegada posterior a las catorce horas».

En la página 911, columna 1.ª, artículo 20.º punto 4, donde dice «del Estado» debe decir «de la Administración».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Almendralejo (Badajoz) 1.ª fase.

Advertido error en la publicación de la Orden de 8 de mayo de 1989 (Diario Oficial de Extremadura n.º 38 de 16 de mayo), por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Almendralejo (Badajoz), se formula a continuación la siguiente rectificación:

UNICO. En el apartado «Segundo» y a continuación del GRUPO F, deberá añadirse:

GRUPO-G-ELECTRIFICACIONES, que serán subvencionadas con el 40% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 60% del mismo, reintegrable en 15 años a un interés del 4%.

Lo que comunico a V.I. a sus efectos.

Mérida, 13 de junio de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias.

ORDEN de 13 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida VI-Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Ilmo. Sr.:

Por la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 14 de julio de 1986, se declaró como Zona Desfavorecida, de acuerdo a la Directiva 75/268/C.E.E., la Comarca de Navalmoral de la Mata (Cáceres), y a la cual son de aplicación los Decretos 7/88 y 86/88 de esta Consejería.

Para iniciar las actuaciones necesarias para el desarrollo social y económico de la citada comarca, se ha redactado, de acuerdo con los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, por la Dirección General de Estructuras Agrarias el Plan de Obras y Mejoras Territoriales en la Comarca Desfavorecida VI-Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con los artículos 61 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que dichas obras son convenientes para obtener de la ordenación de explotaciones los mayores beneficios de producción de la zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

PRIMERO.—Aprobar el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida VI-Navalmoral de la Mata (Cáceres).

SEGUNDO.—A efecto de lo dispuesto en el artículo 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican las obras de interés general, en el grupo a) del artículo 61 de la citada Ley, por lo cual serán totalmente subvencionada las siguientes:

- A.—Caminos.
- B.—Pavimentaciones.
- C.—Bosquetes Ornamentales.

Se clasifican como obras complementarias, grupo d) del mencionado artículo 61, las

- D.—Industrias agrarias.
- E.—Instalaciones agrícolas.
- F.—Alumbrado público.

De las cuales se subvencionarán con el 30% del presupuesto y en anticipo del 70% reintegrable en 10 años al 4% de interés anual los pertenecientes a los grupos D y E.

Y se subvencionarán con el 40% del presupuesto y en anticipo del 60% reintegrable en 15 años al 4% de interés anual las pertenecientes al grupo F.

Si las obras complementarias fuesen realizadas por la propia Administración, directamente, los porcentajes de subvención y anticipo serán sobre el coste total de liquidación de las obras.

TERCERO.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992, fecha límite para la solicitud de los beneficios.

CUARTO.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo cual comunico a V.I. para su conocimiento y a efectos oportunos.

Mérida, 13 de junio de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias.

ANEJO N.º 1

PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES DE LA COMARCA DESFAVORECIDA VI-NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)

RELACION DE OBRAS

A.- OBRAS DE CAMINOS

1.- Término Municipal de Almaraz	<u>Presupuesto</u>
Camino de acceso a huertas familiares con longitud de 4 Km.	9.000.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
2.- Término Municipal de Belvis de Monroy	
Camino de los carriles con longitud de 1,2 Km.	6.300.000 ₧
Camino de acceso a huertas familiares con longitud de 3 Km.	10.000.000 ₧
Camino del Venero con longitud de 3,2 Km.	14.800.000 ₧
3.- Término Municipal de Bahonar de Ibor	
Camino de la Vega de Alisar con longitud de 2 Km.	7.500.000 ₧
Camino de las Viñas con longitud de 1,2 Km.	4.100.000 ₧
Camino de Gallardo con longitud de 2,5 Km.	9.500.000 ₧
Camino de Planchón con longitud de 1,2 Km.	4.600.000 ₧
4.- Término Municipal de Campillo de Deleitosa	
Camino de Fresnedosa con longitud de 6 Km.	12.000.000 ₧
Camino de Hoyos del Castillo a Valdecañas con longitud de 2Km.	10.000.000 ₧
Camino del Cementerio por Datones con longitud de 1,5 Km.	6.000.000 ₧
Camino de Arroyo Castillo a Patares con longitud de 8 Km.	22.000.000 ₧
5.- Término Municipal de Carrascalejo	
Camino de Pínero con longitud de 3 Km.	8.500.000 ₧
Camino del Castañar con longitud de 3 Km.	8.500.000 ₧
Camino del Peralejo con longitud de 4 Km.	11.000.000 ₧
6.- Término Municipal de Casatejada	
Camino Real con longitud de 2 Km.	7.000.000 ₧
7.- Término Municipal de Deleitosa	
Camino a zona concentrada de Jaraicejo con longitud de 8 Km.	37.000.000 ₧
Camino a Torrecilla de la Tiesa con longitud de 5 Km.	17.000.000 ₧
Camino a Aldeacentenera con longitud de 5 Km.	17.000.000 ₧
Camino de Jabonera con longitud de 2 Km.	7.500.000 ₧
8.- Término Municipal de Fresnedoso de Ibor	
Camino a Campillo de Deleitosa	500.000 ₧
Camino por Calleja de Ganado con longitud de 0,4 Km.	1.700.000 ₧
9.- Término Municipal de Majadas	
Camino de Bazagona-Magadosa. Carretera de Jaraiz con longitud de 24 Km.	116.000.000 ₧
10.- Término Municipal de Mesas de Ibor	
Camino a los motores con longitud de 3,5 Km.	16.000.000 ₧
Camino Sierra de Abajo con longitud de 7 Km.	24.000.000 ₧
Camino de La Lancha con longitud de 5 Km.	17.000.000 ₧
11.- Término Municipal de Millanes	
Camino de las Viñas con longitud de 4 Km.	16.000.000 ₧
12.- Término Municipal de Peraleda de la Mata	
Camino de la Piscina a equipo de bombeo con longitud de 5 Km.	12.500.000 ₧
Arreglos caminos C-3, C-13, C-14, C-15 con longitud de 12,8 Km.	12.800.000 ₧
Camino de las Zorreras con longitud de 1,1 Km.	2.200.000 ₧
Camino del Pobre con longitud de 1 Km.	2.000.000 ₧
Camino de la Hoya con longitud de 0,7 Km.	1.400.000 ₧
Camino de Berrocalejo con longitud de 1,7 Km.	3.400.000 ₧
Camino de Guadalupe con longitud de 1,8 Km.	3.600.000 ₧
Camino de las Barreras con longitud de 1,4 Km.	2.800.000 ₧
Camino del Cementerio con longitud de 0,5 Km.	1.000.000 ₧
Camino de la Cañada con longitud de 2,8 Km.	5.600.000 ₧
Camino C-1 con longitud de 1,5 Km.	3.600.000 ₧
Camino C-2 con longitud de 0,7 Km.	1.400.000 ₧

	Presupuesto
Camino C-4 con longitud de 1 Km.	2.000.000 ₧
Camino C-10 con longitud de 2,2 Km.	4.400.000 ₧
14.- Término Municipal de Serrejón	
Camino en la presa Arrocampo con longitud 5 Km. ..	18.000.000 ₧
15.- Término Municipal de Talayuela	
Camino Trochallana con longitud de 0,8 Km.	2.100.000 ₧
Camino en Casatejada con longitud de 2,4 Km.	6.300.000 ₧
Camino de Plancoso con longitud de 3,2 Km.	8.400.000 ₧
Camino a San Marcos con longitud de 1 Km.	2.500.000 ₧
Camino de Las ACemillares con longitud de 5 Km. ..	12.500.000 ₧
Camino El Soto con longitud de 4,2 Km.	4.200.000 ₧
Camino Viejo de las Tomas con longitud de 3,2 Km.	8.400.000 ₧
Camino El Cuerno con longitud de 1,5 Km.	4.000.000 ₧
Camino Huertas de Miramontes con longitud de 3 Km.	7.000.000 ₧
Camino a Captación en Miramontes con longitud 4 Km.	14.000.000 ₧
Camino de acceso a parcelas en Rosalejo con 10 Km.	20.000.000 ₧
16.- Término Municipal de Tortil	
Camino a Serrejón con longitud de 9 Km.	21.000.000 ₧
Camino a La herguijuela de longitud 12 Km.	28.000.000 ₧
Camino de la Carretera de Serrejón a la C-511 con longitud de 4 Km.	10.000.000 ₧
17.- Término Municipal de Valdecañas	
Camino de puente Gorrilla a la Sierra con longitud de 2 Km.	6.000.000 ₧
Camino de la Calleja de la Data con longitud de 0,5 Km.	1.500.000 ₧
Camino la Calleja a Valbellido con una longitud 2 Km.	5.000.000 ₧
Camino de la Pizarilla con longitud de 0,5 Km.	1.500.000 ₧
18.- Término Municipal de Valdehucar	
Camino a Millanes con longitud de 5,5 Km.	19.500.000 ₧
Camino Calleja de las Penas con longitud 0,3 Km.	600.000 ₧
Camino del Cementerio con longitud de 0,5 Km.	1.000.000 ₧
Camino del depósito de agua con longitud 2 Km.	4.500.000 ₧
Camino de los Revistero con longitud 0,5 Km.	1.500.000 ₧
Camino de Valmojado con longitud de 2,5 Km.	6.000.000 ₧
19.- Término Municipal de Valdelacasa de Tejo	
Camino de La Florida con longitud de 4 Km.	12.000.000 ₧
Camino del Molino de Máximo con longitud 4 Km.	12.000.000 ₧
20.- Término Municipal de Villar del Pedroso	
Camino de Navalmoralejo con longitud de 4 Km.	10.000.000 ₧
Camino r La Oliva con longitud de 5 Km.	12.000.000 ₧
En Navatrasierra camino de los Torres con longitud de 5 Km.	25.000.000 ₧
Camino de La Hurrumbre, Navatrasierra con longitud de 5 Km.	18.000.000 ₧
Camino de La Moheda, en Navatrasierra, con longitud de 4 Km.	15.000.000 ₧
Camino de la Peña la Cierva, en Navatrasierra, con longitud de 3 Km.	11.000.000 ₧
PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE CAMINOS	807.700.000 ₧

B.- OBRAS DE PAVIMENTACIONES

1.- Término Municipal de Belvis de Monroy	
Pavimentación y urbanización varias calles	8.520.000 ₧
2.- Término Municipal de Berrocalejo	
Pavimentación y urbanización varias calles	7.460.000 ₧

	Presupuesto
3.- Término Municipal de Bohonal de Ibor	
Pavimentación y urbanización varias calles	5.700.000 ₧
4.- Término Municipal de Carrascalejo	
Pavimentación y urbanización varias calles	2.800.000 ₧
5.- Término Municipal de Casatejada	
Plaza de la Alameda con 640 m ²	1.280.000 ₧
6.- Término Municipal de Deleitosa	
Pavimentación y urbanización varias calles	8.220.000 ₧
7.- Término Municipal de Fresnedosa de Ibor	
Pavimentación y urbanización varias calles	11.250.000 ₧
8.- Término Municipal de Majadas	
Pavimentación y urbanización varias calles	6.680.000 ₧
9.- Término Municipal de Mesas de Ibor	
Pavimentación y urbanización varias calles	3.040.000 ₧
10.- Término Municipal de Millanes	
Pavimentación y urbanización varias calles	8.200.000 ₧
11.- Término Municipal de Serrejón	
Pavimentación y urbanización varias calles	4.740.000 ₧
12.- Término Municipal de Talayuela	
Pavimentación y urbanización varias calles	25.440.000 ₧
En el poblado de Rosalejo	
Pavimentación y urbanización varias calles	5.850.000 ₧
En el poblado de Pueblo Nuevo de Miramontes	
Pavimentación y urbanización varias calles	10.950.000 ₧
13.- Término Municipal de Valdelacasa de Tejo	
Plaza General Mola con 2.500 m ²	3.750.000 ₧
14.- Término Municipal de Valdehucar	
Pavimentación y urbanización varias calles	9.400.000 ₧
15.- Término Municipal de Villar del Pedroso	
Pavimentación y urbanización varias calles	1.500.000 ₧
PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE PAVIMENTACIONES	129.760.000 ₧

C.- OBRAS DE BOSQUETES ORNAMENTALES

1.- Término Municipal de Almaraz	
Bosquete ornamental	3.000.000 ₧
2.- Término Municipal de Campillo de Deleitosa	
Bosquete ornamental en la Plaza de Pizarro y en camino del cementerio	4.000.000 ₧
3.- Término Municipal de Higuera	
Bosquete ornamental al sitio de El Egido	4.000.000 ₧
4.- Término Municipal de Millanes	
Bosquete ornamental en Plaza de Las Cañas	4.500.000 ₧
5.- Término Municipal de Valdehucar	
Bosquete ornamental en Plaza de España	3.500.000 ₧
PRESUPUESTO TOTAL OBRAS BOSQUETES ORNAMENTALES	19.000.000 ₧

D.- OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS

1.- Término Municipal de Bohonal de Ibor	
Ampliación complementaria al proyecto de instalación de almazara para la sociedad cooperativa "Las Eras"	2.570.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
2.- <u>Término Municipal de Májada</u>	
Instalación de secaderas para tabaco amarillo en finca del Ayuntamiento	21.000.000 ₧
3.- <u>Término Municipal de Saucedilla</u>	
Planta de congelación de frutas, y verduras para la Sociedad Cooperativa limitada AGROVAL	146.136.000 ₧
<u>PRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS</u>	169.706.000 ₧
E.- OBRAS DE INSTALACIONES AGRICOLAS	
1.- <u>Término Municipal de Millanes</u>	
Instalación de foso crematorio para animales	1.200.000 ₧
2.- <u>Término Municipal de Peraleda de la Mata</u>	
Nave almacén de materias primas e instalación de tanque de refrigeración de leche para la cooperativa Campana de la Mata	15.000.000 ₧
3.- <u>Término Municipal de Saucedilla</u>	
Instalación de báscula de pesaje de 8 Tm. y embarcadero	2.500.000 ₧
4.- <u>Término Municipal de Toril</u>	
Instalación de báscula de pesaje de 60 Tm.	3.000.000 ₧
5.- <u>Término Municipal de Fresnedoso de Ibor</u>	
Instalación de báscula de pesaje de 50 Tm.	2.500.000 ₧
6.- <u>Término Municipal de Villar del Pedroso</u>	
Nave almacén para la cooperativa "Leche de Navatrasierria"	4.000.000 ₧
<u>PRESUPUESTO TOTAL OBRAS INSTALACIONES AGRICOLAS</u>	28.200.000 ₧
F.- OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	
1.- <u>Término Municipal de Villar del Pedroso</u>	
Alumbrado público en la Avda. Virgen de Guadalupe de Navatrasierria	5.000.000 ₧
<u>PRESUPUESTO TOTAL OBRAS ALUMBRADO PUBLICO</u>	5.000.000 ₧
RESUMEN OBRAS Y PRESUPUESTOS	
A.- OBRAS DE CAMINO	807.700.000 ₧
B.- OBRAS DE PAVIMENTACIONES	129.760.000 ₧
C.- OBRAS DE BOSQUETES ORNAMENTALES	19.000.000 ₧
D.- OBRAS DE INDUSTRIAS AGRARIAS	169.706.000 ₧
E.- OBRAS DE INSTALACIONES AGRICOLAS	28.200.000 ₧
F.- OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	5.000.000 ₧
<u>PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL DE LAS OBRAS PROPUESTA EN EL PRESENTE PLAN</u>	1.159.366.000 ₧

ORDEN de 22 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre Plan de Obras y Mejoras Territoriales en la Zona Agrícola Desfavorecida de la Comarca de Hervás (Cáceres).

Ilmo. Sr.:

Por la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 14 de julio de 1986, se declaró como Zona Desfavorecida, de acuerdo a la Directiva 75/268/C.E.E., la Comarca de Hervás (Cáceres), y a la cual son de aplicación los Decretos 7/88 y 86/88 de esta Consejería.

Para iniciar las actuaciones necesarias para el desarrollo social y económico de la citada comarca, se ha redactado, de acuerdo con los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, por la Dirección General de Estructuras Agrarias el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona Agrícola Desfavorecida de la Comarca de Hervás (Cáceres).

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con los artículos 61 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que dichas obras son convenientes para obtener de la ordenación de explotaciones los mayores beneficios de producción de la zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

PRIMERO.—Aprobar el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona Agrícola Desfavorecida de la Comarca de Hervás (Cáceres).

SEGUNDO.—A efecto de lo dispuesto en el artículo 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican las obras de interés general, en el grupo a) del artículo 61 de la citada Ley, por lo cual serán totalmente subvencionadas las siguientes:

- A.—Caminos.
- B.—Pavimentaciones y Urbanizaciones.
- C.—Bosquetes Ornamentales.
- D.—Encauzamientos en núcleos urbanos.
- E.—Embalse.
- F.—Centro de Transformación.

Se clasifican como obras complementarias, grupo d) del mencionado artículo 61, las siguientes:

G) Instalaciones agrícolas, que se subvencionarán con el 30% del presupuesto y un anticipo del 70% reintegrable en 10 años al 4% de interés anual.

H) Alumbrados públicos, que se subvencionarán con el 40% del presupuesto y un anticipo del 60% reintegrable en 15 años al 4% de interés anual.

Si las obras complementarias fuesen realizadas por la propia Administración, directamente, los porcentajes de subvención y anticipo serán sobre el coste total de liquidación de las obras.

TERCERO.—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992, fecha límite para la solicitud de los beneficios.

CUARTO.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se dictarán los normas pertinentes